



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

ACUERDO CREE-009

RESULTADOS

Esta Comisión mediante Resolución CREE-151 del 4 de julio de 2019, aprobó llevar a cabo el proceso que le permitiera la contratación de un especialista que auxiliara a la institución en la adquisición de los siguientes bienes y servicios: *i)* Adquisición de herramientas informáticas; *ii)* Adquisición de equipo informático especializado; *iii)* Contratación de firma consultora para el reclutamiento de personal y *iv)* Contratación de especialista para la revisión de normas técnicas y reglamentos que elabore la CREE. Como parte del proceso en mención y mediante Resolución CREE-155 del 18 de julio se acordó la contratación de la Licenciada Nohelia Rosidel Núñez Liconá. En seguimiento a los términos de referencia, la licenciada Núñez Liconá ha preparado con asistencia del equipo técnico de la CREE el Documento de Licitación para llevar a cabo la adquisición del equipo informático especializado, el cual de forma resumida se lista a continuación:

Lote 1: 3 computadoras Laptop

Lote 2: 11 computadoras y 18 monitores

Lote 3: 2 computadoras de escritorio

Lote 4: 1 unidad de almacenamiento externo NAS

La adquisición resuelve las necesidades urgentes de la institución con relación al equipo informático, y la misma fue programada e iniciada previo a la promulgación del Decreto Ejecutivo PCM 036-2019, el cual prohíbe la adquisición de nuevo equipo de informático. A fin de hacerle frente a la necesidad de equipo adicional, la CREE ya inició la gestión ante la Secretaría de Finanzas, a fin de que se le excluya de la prohibición contenida en el referido Decreto Ejecutivo.

CONSIDERANDOS

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica, el Estado supervisará la operación del Subsector Eléctrico a través de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

Que de conformidad con la Ley General de Industria Eléctrica, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica adopta sus resoluciones por mayoría de sus miembros, los que desempeñarán sus funciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica le otorga al Directorio de Comisionados la potestad para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas, operativas, económicas, financieras y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-Ex-053-2019 del 14 de octubre de 2019, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución.

POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, literal I y Artículos 8, de la Ley General de la Industria Eléctrica, y el Artículo 4 del Reglamento Interno del Directorio de Comisionados de la CREE, por unanimidad de votos de sus Comisionados

ACUERDA

- A) Aprobar en cada una de sus partes el Documento de Licitación para la "Adquisición de Equipo Informático Especializado para la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)".
- B) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que dé inicio al proceso de "Adquisición de Equipo Informático Especializado para la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)".
- C) El presente acuerdo es de ejecución inmediata.
- D) Comuníquese.

JOSÉ ANTONIO MORÁN MARADIAGA



OSCAR WALTHER GROSS CABRERA

GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA